



COPIA

Guatemala 02 de mayo 2,016
OFICIO SIE-DF-182-2016

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

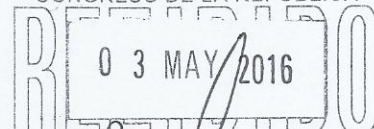
- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
COPIA ADJUNTA AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Hora: Recibe:



7

COPIA

Guatemala 02 de mayo 2,016
OFICIO SIE-DF-184-2016

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
COPIA ADJUNTA AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.




Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaria de Inteligencia Estrategica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





7

COPIA

Guatemala 02 de mayo 2,016
OFICIO SIE-DF-183-2016

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

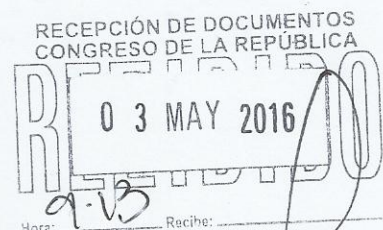
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de abril del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
COPIA ADJUNTA AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo atentamente.




Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RECURSOS HUMANOS

Oficina Nacional de Servicio Civil

RECIBIDO
19 MAR 2016

RESOLUCION No. D-2016-0204

REF. APRA/2016-I-040

EXPT. 2016-5223-SIE

HORA: 11:37 NOMBRE: Susa

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, siete de marzo de dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación y modificación de complemento personal al salario para trece (13) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 301-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario, que a solicitud de las Autoridades Nominadoras correspondientes se requieran, adjuntando las pruebas documentales necesarias y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, mediante Oficio SIE-DESP-056-2016 de fecha 16 de febrero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para once (11) servidores y la modificación de dicho beneficio para dos (2) más, quienes ocupan puestos en esa Entidad con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente";

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No. 155 de fecha 19 de febrero de 2016, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud presentada, manifestando que se tiene el aval de la autoridad nominadora y la misma es factible financieramente, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores y funcionarios públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio es necesario cumplir con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de previa referencia; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la asignación y modificación correspondiente y que las tareas que desarrollan los servidores para los que se requiere el presente estipendio, se realizan de forma satisfactoria conforme a las evaluaciones del desempeño que obran en autos y se ha cumplido con el tiempo que establece la norma antes referida, según se indica en el expediente de mérito.

13 Calle 6-77 zona 1, edificio Panamericano
PBX: (502) 2321-4800 / info@onsec.gob.gt

www.onsec.gob.gt





Oficina Nacional de Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2016-0204
REF. APRA/2016-I-040

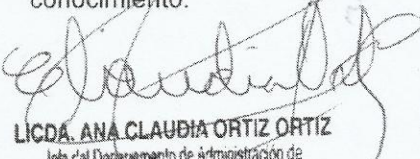
HOJA No. 2
EXPTE. 2016-5223-SIE

premisas básicas para la asignación del complemento personal al salario, esta Oficina estima atendible la petición formulada en esta ocasión por la relacionada Secretaría, razón por la cual procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón presupuestario 012) para once (11) servidores y la modificación del mismo beneficio para dos (2) servidores más, quienes ocupan puestos en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, todos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", en la forma que se detalla en cuadros adjuntos, los cuales son parte de la presente Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que correspondan a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Las acciones aprobadas en esta oportunidad, no contravienen las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016, porque se enmarcan en las excepciones a que se refiere el numeral 3 del Oficio Circular Número 1-2016 del 15 de febrero del año en curso; **4)** Es responsabilidad directa de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito; **5)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan los mismos en las áreas en que se desempeñan; y, **6)** La fecha de vigencia de las presentes acciones de personal, será a partir del dieciséis de marzo de dos mil dieciséis (16-03-2016).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.


LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Estuardo Ramírez
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



13 Calle 6-77 zona 1, edificio Panamericano
PBX: (502) 2321-4800 / info@onsec.gob.gt

www.onsec.gob.gt

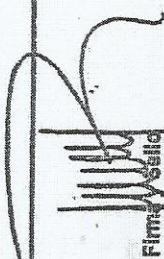
EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: **SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO**
 (2) Cuatrimestre: **SEPTIEMBRE - DICIEMBRE**
 (3) Ejercicio Fiscal: **2.015**

Formulario: **DTP-Informe Gestión-02**
 Fecha: **31/12/2015**

(4) Estructura		(5) Nivel	(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática / Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas		(10) % de Ejecución		
P0	S0				Py	Código	Descripción	Inicial		Vigente	Ejecutada
62	00	00	04	01	Informes periódicos de la situación de Inteligencia estratégica	2303	Documento	67	67	18	26.87%
62	00	00	04	02	Informes periódicos de la situación de Inteligencia estratégica	2303	Documento	67	67	21	31.34%
62	00	00	04	03	Personas capacitadas en derechos humanos y género	2202	Persona	583	345	0	0.00%
Ultima Linea											




 Firma: **Jorge Mario Rivas Castellanos**
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

004
 4

EJECUCION ANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Quetzales)

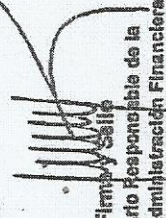
(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,016

Formulario: DTP-Informe de Gestion-03
 Fecha: 31/12/2016

Pg*	(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecución
	Sp	Pv						
62	00	00	• Servicios Personales	18,750,785.00	775,000.00	17,525,785.00	5,478,388.63	31.26%
62	00	00	• Servicios no Personales	5,915,041.00	-3,869,200.00	3,045,841.00	777,037.23	25.51%
62	00	00	• Materiales y Suministros	784,164.00	240,538.00	974,702.00	97,897.57	10.04%
62	00	00	• Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00%
62	00	00	• Transferencias Corrientes	300,000.00	1,800,200.00	2,100,200.00	428,040.03	20.43%
62	00	00	• Asignaciones Globales Ultima Linea	0.00	47,258.00	47,258.00	0.00	0.00%
Total:				25,000,000.00	-1,008,204.00	23,993,796.00	6,760,371.46	28.26%

* Programa o categoría equivalente.



Firma: 
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Jorge Mario Rivas Castellanos
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

000
3

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES

(Por programa, subprograma y proyecto)

Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 31/12/2015
 Ejercicio Fiscal: 2015

Pg.º	(4) Estructura			(5) Descripción de la Categoría Programática	(6) Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
	Sps	Py	00		
62	00	00	00	Servicios Personales	
62	00	00	00	Servicios no Personales	
62	00	00	00	Materiales y Suministros	

Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 31.25%, derivado de los pagos de nómina 011 y 022, honorarios profesor (029), bonos personales y el 50% del aguijón cuyo trámite fue debidamente aprobado.

En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó ejecución del 25.51% derivado de la ejecución de gastos importantes tales como pi Internet, telefonía, monitoreo de medios de información y energía eléctrica, así como pago de seguro para los vehículos propiedad de la SIE.

En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó ejecución del 10.04% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de limpieza necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.

yuc
02

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES ASIGNACIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestión-04
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 31/12/2015
 (3) Ejercicio Fiscal: 2015

(4) Pg. ⁿ	(4) Estructura		(5) Descripción de la Categoría Programática	(6) Análisis y justificación de las principales variaciones financieras
	Spa	Py		
62	00	00	Propiedad Planta, Equipo e Intangibles	

En lo que respecta al grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" no obtuvo ninguna asignación financiera dentro del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

62 00 00 Transferencias Corrientes

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se obtuvo ejecución de un 20.43% durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacaciones pagadas por retiro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

62 00 00 Asignaciones Globales

En lo que respecta al grupo de gasto 800 "Asignaciones Globales", no se obtuvo ninguna asignación financiera dentro del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

* Programa o categoría equivalente.



Finlay y Solís
 Fulgencio M. M. M. M. M.
 Unidad de Administración Financiera
 Secretaría de Inteligencia del Estado
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Handwritten initials and a checkmark.